

28 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 3129 de fecha 14 de Noviembre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 115/2011 "Adquisición de Maquinarias menores para programas dependientes del Departamento de Servicios a la Comunidad".
- 4.-El Acta de apertura electrónica y proposición de la Propuesta Pública N° 115/2011 "Adquisición de Maquinarias menores para programas dependientes del Departamento de Servicios a la Comunidad", ambas de fecha 22 de Noviembre de 2011.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°003479 de fecha 07 de Diciembre del 2011, que aprueba el Acta de Proposición, Acepta y Adjudica la oferta presentada por el Oferente Juan Luis Gaete Chesta, Rut N°6.581.199-5, por la suma total de \$5.175.429 impuestos incluidos, por el concepto de adjudicación de 1 Chipeadora Bearcat mod. 71020.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°003595 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba contrato denominado "Adquisición de Maquinarias Menores para programas Dependientes del Departamento de Servicios a la Comunidad", de fecha 16 de Diciembre del 2011, suscrito entre la municipalidad de Padre Las Casas y Juan Luis Gaete Chesta, Rut N°6.581.199-5, por la suma total de de \$5.175.429 impuestos incluidos, por el concepto de adjudicación de 1 Chipeadora Bearcat mod. 71020, 20 Hp de potencia, motor Honda Bencinero, 5" de capacidad de chipeado.
- 7.-La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
- 8.-El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.-El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 06.06.2011, que fija orden de subrogancia de alcaldía en ausencia del titular.
- 10.-Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Contrato se cumplió a cabalidad y satisfactoriamente, dentro de los plazos establecidos.

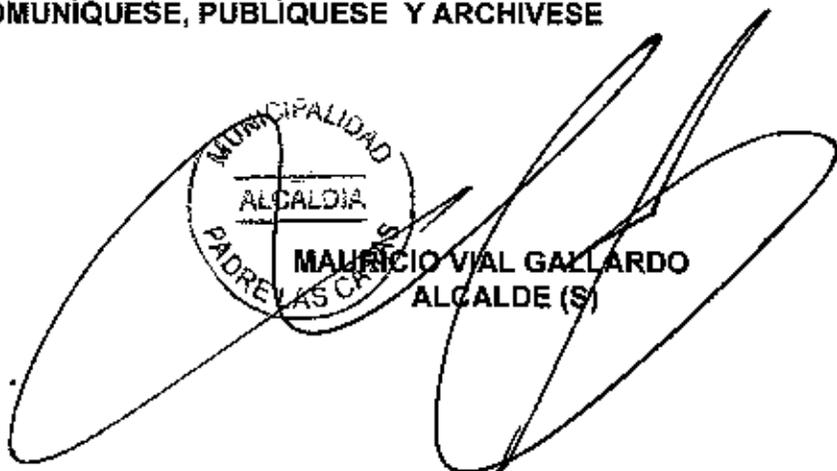
DECRETO:

- 1.-**Devuélvase** el documento bancario que a continuación se detalla, y que fue presentado por el oferente por "Fiel Cumplimiento del Contrato":
Deposito a la Vista N° 0141168, tomada por Juan Luis Gaete Chesta, Rut 6.581.199-5, con fecha 26 de Diciembre de 2011 ante el Banco Santander, por un monto total de \$258.771.- (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
DATICAG 446
Distribución:
- Dpto de Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina de Partes.
ID N° 98987



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)